



20 DE MAYO DE 2014 | COMISIÓN DE DIPUTADOS RECOMIENDA ELIMINAR ARTÍCULO SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA

Plantean aprobar con modificaciones ley de acceso a información pública

La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara Baja dictaminó ayer recomendando aprobar con modificaciones el proyecto de ley de libre acceso a la información pública. Aconsejan eliminar el artículo 22 del proyecto que habla de “información reservada” y plantean “desburocratizar” el acceso a informes sobre entidades públicas. No se fijó aún la fecha de tratamiento en plenaria.



Tal como había adelantado el diputado Antonio Buzarquis, su comisión respalda la aprobación del proyecto de ley sobre acceso a la información pública. / ABC Color

El diputado Antonio Buzarquis, presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, indicó que hay un consenso mayoritario (aunque no total) para suprimir el artículo 22 de la ley de libre acceso a la información pública. El motivo es que consideran que las excepciones sobre informaciones a las que no se puede acceder están establecidas en otras leyes específicas.

El legislador indicó que algunos diputados consideran que se debe

MÁS LEÍDAS 24 HS

EN LA SEMANA

1. Fuerte acusación de Livieres contra Cuquejo
2. Violenta pelea callejera entre dos mujeres
3. Declaración contra unión igualitaria
4. Suspenden obra en barrio residencial
5. “Casi fue tirado afuera por homosexual”
6. Roque promete colaborar
7. Condenan a 28 años de prisión a homicida
8. Muchas advertencias sobre sacerdote de CDE
9. Caso cerrado para la Iglesia
10. Ocho legisladores y dos ministros evaden el IRP

ABC COLOR EN FACEBOOK

mantener el primer párrafo del artículo que menciona justamente que la imposibilidad de acceder a informaciones debe estar establecida por una ley. Esto hará que en la comisión haya dos dictámenes por la aprobación con modificaciones.

Buzarquis también dijo que plantearán otras modificaciones para “desburocratizar” el acceso a la informaciones, particularmente en cuanto a los plazos para que estén a disposición de quien lo solicita. Indicó que en la mayoría de los casos, las informaciones deberán darse en forma inmediata, salvo que por su complejidad requiera un tiempo para ser elaborada. Apuntó que, en ese caso, la institución no deberá exceder un plazo de 15 días.

Igualmente, Buzarquis indicó que se tendrá en cuenta la recomendación de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (Senatic) para que las instituciones públicas tengan a disposición de la ciudadanía en su página web toda la información básica, como su carta orgánica, presupuesto, ejecución presupuestaria, licitaciones, programas de gobierno, lista de funcionarios, etc.

Sobre la postura de la Comisión de Prensa que recomienda el rechazo de la ley por considerar que el libre acceso a la información pública está garantizado en la Constitución y en acuerdos internacionales, Buzarquis dijo que la normativa está dirigida a toda la ciudadanía. Consideró que, al no existir reglas claras se utilizan diversas excusas para no brindar informaciones a la ciudadanía. Indicó que, al existir una ley, ya no habrá esas excusas.

Sobre la fecha en que se tratará el proyecto en plenaria, dijo que plantearán que sea el 26 de mayo (la sanción automática es el 28 de mayo), pero que eso lo determinará el presidente de la cámara, Bartolomé Ramírez.



NOTICIAS RELACIONADAS

[Ver más noticias >](#)



Artículo puede hacer que ley sea “mordaza”

👁 2336



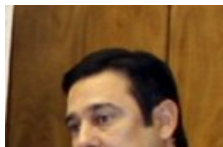
Hay posturas encontradas sobre acceso a información

👁 634



Comisión advierte que ley de acceso a la información es inconveniente

👁 2091



Plantearán modificaciones al proyecto

👁 343



Comisión plantea “desburocratizar” acceso a la información pública

👁 651



Debatirán en una audiencia sobre ley de información

👁 514

COMENTARIOS

[Inicie Sesión](#) o [Regístrese](#) para comentar.

- ABC Digital no se hace responsable por los comentarios generados o publicados por lectores.

- Los usuarios que utilicen datos falsos en los registros de ABC Digital serán bloqueados.

- Se anularán las cuentas de personas que utilizan este sitio para ofender, insultar, agraviar o publicar groserías. Los comentarios considerados inapropiados